Pedro Melgarejo — Dn. Antto. Navarro Galindo — Dn. Geronimo [illegible] Ortiz

Dn. Franco. Garª Melgarejo — Dn. Luis Aznar y Reina — Dn. Martin [illegible]

Dn. Alonso Carreño Cobacho — Dn. Juan Flores Sanchez — Luxan

Su presente
Dn. Navo. Arbizu

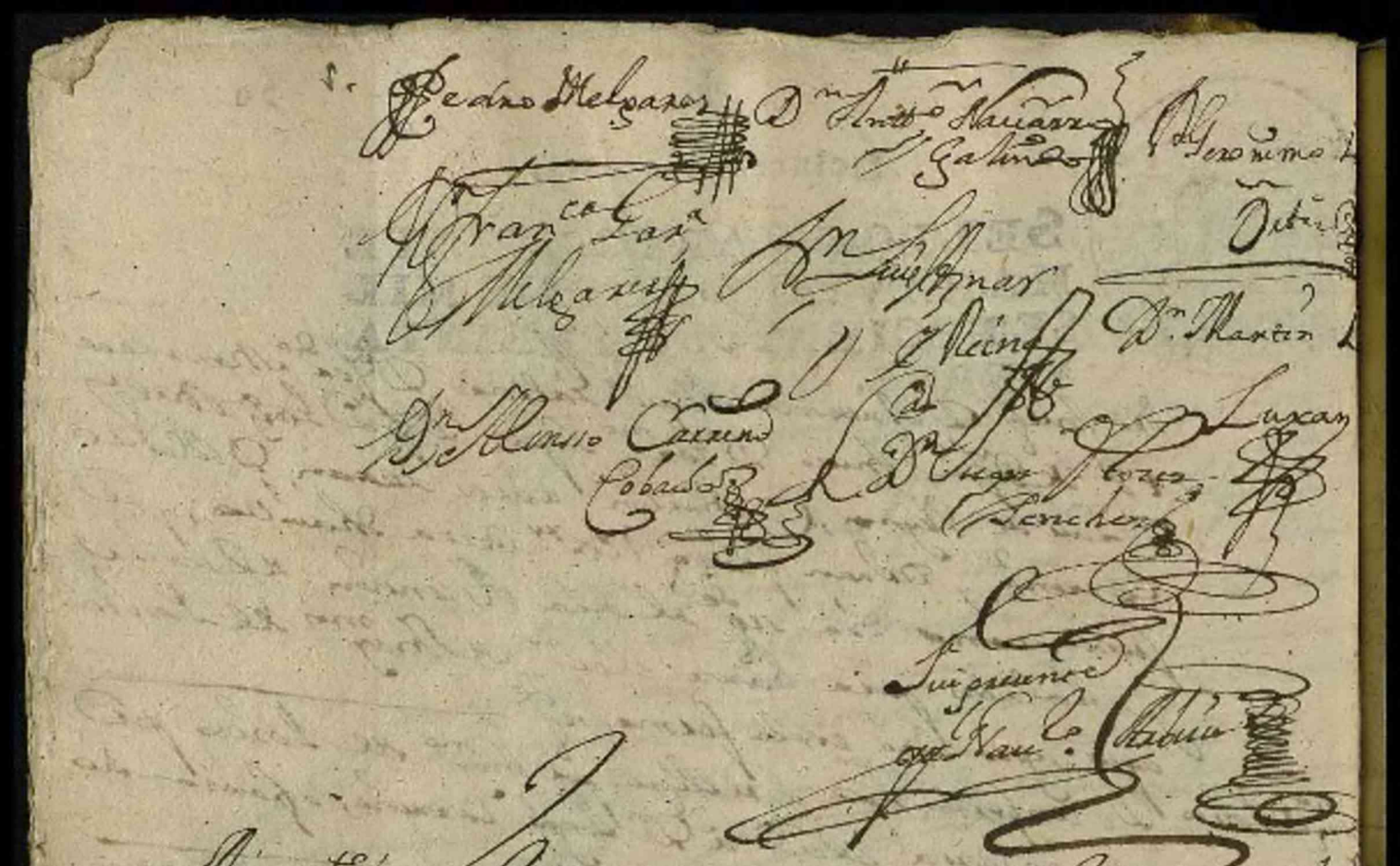

Ayuntamto. En la Villa de Caravaca a veinte de Mayo, de mil setecientos treinta, y tres, se juntó el Consejo, Justicia, y Regimiento della, es a saber los Sres. Dn. Franco. Bruno Muñoz de Ocampo, Cavallero del Avito de Sn. Tiago, y Alcalde mayor de Sta. por ausencia del Sr. Propietario; Dn. Fernando Montoreal Tte. de Rey. de dho. Sr. Dn. Pedro Melgarejo, Dn. Antto. Navarro Galindo; Dn. Geronimo Lopez Ortiz; Dn. Franco. Garª Melgarejo, Dn. Luis Aznar, y Reyna; Dn. Martin Lucas Luxan, Dn. Alonso Carreño Cobacho Regres. desta dha. Villa, y Dn. Alonso Fernz. de Robles, Procurador Sindico, y asi juntos se acordó lo sigte.

Abastos de Carne de macho y Carnero = Respecto de que el abasto de carne de macho fenece el dia de Sn. Juan deste año; se acordó se publique por si ay persona que abastezca, como tambien si ay que abastezca de carnero.

Casa Escusada = Vio el memorial de Dn. Barme. Sanchez Torrecilla, Labrador; en que pide se nombre Mayordomo de la casa Escusada por no poder continuar. Y aviendo concurrido al Ayuntamto. Dn. Lorenzo de Amaya Cura Tte. de la Parrochl. desta Villa, con el fin de resolver sobre el dho. memorial; y aviendose admitido dho. Cavallero se paso a nombrar en la forma sigte. y dando desta elecion el dho. Dn. Lorenzo Amaya; nombro a Dn. Salvador Zamora